

Secretaría Municipal

**PROVIDENCIA, 19 OCT 2016**

**EX. N° 1842 / VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1743 de 14 de Septiembre de 2010, se ratificó el contrato de arrendamiento de fecha 1 de Septiembre de 2010, celebrado entre don DOMINGO EDUARDO SAFFIE DUERY y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual el primero entrega en arriendo a la Municipalidad, el inmueble ubicado en Avda. Manuel Montt N° 1842, Comuna de Providencia.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.654 de 7 de Agosto de 2012, se dejó constancia que mediante Acuerdo N° 935 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 155 de 24 de Julio de 2012 del Concejo Municipal, se ratificó la renovación de los contratos de arrendamiento que en él se indican.-

3.- El Memorándum N° 21.663 de 9 de Septiembre de 2016, de la Directora de Administración y Finanzas.-

4.- El Acuerdo N° 1190 de la Sesión Ordinaria N° 161 de 4 de Octubre de 2016, del Concejo Municipal.-



**DECRETO:**

1.- Ratifícase la renovación, por un año, a contar del 1 de Octubre de 2016, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre don DOMINGO EDUARDO SAFFIE DUERY y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual el primero entrega en arriendo a la Municipalidad, el inmueble ubicado en AVDA. MANUEL MONTT N° 1842, Comuna de Providencia, destinado a la Dirección de Emergencias Comunes y Seguridad Interna.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de 100 Unidades de Fomento, en su equivalente en pesos, considerando el valor de la UF a la fecha del pago.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 215.22.09.002.013
Subprograma: 01
Centro Resultado: 16.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
**PAULINA BRITO ASTROSA**  
Alcaldesa (S)

  
**MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal

XSA/MRMQ/IMYJ/damg

**Distribución:**

- Interesado
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2016 /